



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
DECRETO ALCALDICIO N° 983.-**

QUILLON, Noviembre 22 de 2013.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 308 de fecha 22.11.2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario Srta. María G. Vallejos Landaur;
2. Bases Administrativas Especiales denominado **"ADQUISICION DE JUGUETES"** para el programa *Navidad en Familia, Quillón 2013*;
3. Decreto Alcaldicio N° 960 de fecha 19.11.2013, que aprueba actividades Navidad en Familia, Quillón 2013;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 047 de fecha 19.11.2013, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
6. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
7. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
8. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto municipal para el año 2013;
9. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales para la **"ADQUISICION DE JUGUETES"** de acuerdo al Programa Navidad en Familia Quillón 2013, que se llevará a cabo en el mes de Diciembre del año en curso en la comuna de Quillón.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 02 DECRETO ALCALDICIO N° 983/13.-

2. Llámese a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley de Compras Públicas.
3. La comisión evaluadora municipal estará conformada por los siguientes funcionarios:
 - Directora de Desarrollo Comunitario.
 - Administrador Municipal.
 - Secretario Municipal como Ministro de Fe.
4. El gasto que irrogue el presente Decreto no puede exceder la suma de \$ 11.750.000.- (once millones setecientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, los que serán imputados a los siguientes ítems:

• 215 24 01 007 003 – 04	\$ 7.000.000.-
• 215 22 01 001 026 – 04	\$ 2.500.000.-
• 215 22 07 002 010 – 04	\$ 300.000.-
• 215 24 01 008 045 – 04	\$ 1.000.000.-
• 215 22 08 999 040 – 04	\$ 550.000.-
• 215 22 04 012 002 – 01	\$ 400.000.-

Todo esto de acuerdo al presupuesto municipal vigente del año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VPM/JPP/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ADQUISICIONES
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)